



DECRETO N° 220

CHIGUAYANTE, 27 ENE. 2010

VISTOS: Resolución 97/2010 de 19 de enero de 2010 del Señor Juez Sentenciador y Director Regional Tesorero de Concepción don Juan Paulo Garrido Piccioli en Exp. Adm. rol 505-2006 de San Pedro de la Paz que ordena trabar embargo sobre los fondos que deba pagarle la Ilustre Municipalidad de Chiguayante a la Sociedad Muñoz y Escudero Compañía Limitada, RUT N° 77.083.490-2, notificada con fecha 20 de enero de 2010 al señor Alcalde (S) y a la señora Directora de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 5 de enero de 2007 que acepta la oferta y adjudica la licitación pública N° 65/2006 "Sistema de Información Geográfico para la comuna de Chiguayante" al oferente Muñoz y Escudero y Cía. Ltda; Decreto Alcaldicio N° 579 de 15 de mayo de 2007 que ratifica contrato entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Muñoz y Escudero y Cía. Ltda; certificado N° 27/2010 de fecha 11 de enero de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Código Tributario; lo dispuesto en los artículos 12, 63 y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Reténgase a la empresa Sociedad Muñoz y Escudero Compañía Limitada, RUT N° 77.083.490-2, los fondos que deba pagársele por concepto de la Licitación Pública 65/2006, ascendiente a la suma de \$9.371.250.- (nueve millones trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos), en virtud de la traba de embargo en resolución 97/2010 de 19 de enero de 2010 del Señor Juez Sentenciador y Director Regional Tesorero de Concepción don Juan Paulo Garrido Piccioli en Exp. Adm. rol 505-2006 de San Pedro de la Paz;
- 2.- Efectúese toma de vale vista a nombre de la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, con los fondos retenidos, y remítase a la Tesorería Regional de Concepción, con domicilio en calle O'Higgins 749, comuna de Concepción, por cada estado de pago devengado por servicios efectivamente prestados por la Sociedad Muñoz y Escudero Compañía Limitada en la Licitación Pública 65/2006.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 2907002 denominada sistemas de información del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

TSN/ERP/  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Sr. Juez Sustanciador y Director Regional Tesorero de Concepción
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:20  
FIRMA: p 27/01/2010